TSJ prohibe importación de equipos de Directv

El Tribunal Supremo de Justicia emitió una sentencia en relación a Directv, que prohibe la importación y comercialización de sus equipos como decodificadores.

Según la sentencia “se prohibe la importación y comercialización de equipos tecnológicos y de cualquier índole relacionados con Directv, sin previa autorización de la Junta Administradora *ad hoc* de la empresa Galaxy Entertainment de venezuela S.C.A, (Directv Venezuela); en tal sentido, se ordena oficiar al superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a los fines que se proceda a retener dichos equipos tecnológicos y de cualquier índole e inicie los procedimientos administrativos sancionatorios que correspondan, a tal efecto debe informar a esta Sala”.

Entre otras cosas, dicha sentencia, también declararía conforme a derecho la designación la Junta Directiva *ad hoc* de la empresa efectuado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), la cual quedó conformada por el ciudadano Jorge Eliéser Márquez Monsalve.

Con información de 800Noticias